

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA

## I. Presentación

Los sitios [www.quotatis.es](http://www.quotatis.es) y [www.quotatispro.es](http://www.quotatispro.es) son propiedad de la Empresa Quotatis España, S.L. inscrita el 16 de Julio de 2007 Tomo 24381, Folio 163, Sección 8, Hoja M438520 – Teléfono: 91 758 5434 – Número de CIF: B85129591. El Director de la publicación y redacción de los Sitios es el Señor Frans Van Steenbrugge, en su calidad de Presidente y Director General de la empresa Quotatis.

La empresa que asegura el hospedaje de las Páginas, así como el almacenamiento de datos, es la empresa INTERNET FR, domiciliada en 2-12, chemin des Femmes – Immeuble Odyssee – 91886 Massy Cedex.

## II. Definiciones

Los siguientes términos designan sin distinción:

- Página: [www.quotatis.es](http://www.quotatis.es)
- Usuario: Persona física o moral que utiliza las páginas del sitio con el objeto de, eventualmente, registrar una solicitud de presupuesto
- Profesional: Persona física o moral inscrita en el Registro Mercantil que ofrece productos o servicios al Usuario
- Formulario: Puerta de entrada que permite al Usuario registrar la solicitud de presupuesto que corresponde a su elección.

## III. Compromiso de Quotatis

Quotatis se asegurará escrupulosamente de que la selección de los Profesionales se realice con la más completa independencia y con absoluta neutralidad, en función de la adecuación entre los productos y servicios ofrecidos por los Profesionales y las solicitudes de presupuesto registradas por el Usuario.

## IV. Responsabilidad de Quotatis

La empresa transmite las solicitudes de presupuesto por medio del sitio Quotatis, única fuente fiable de información. A pesar de sus esfuerzos por calificar lo mejor posible al Usuario, así como su solicitud de presupuesto, Quotatis no será responsable de las falsas informaciones eventuales que contenga una solicitud de presupuesto enviada a un Profesional, ni de los daños directos o indirectos resultantes de dicha solicitud, esté calificada o no.

La única obligación suscrita por Quotatis es poner en contacto al Usuario con el Profesional. Quotatis no interviene en las negociaciones llevadas a cabo a continuación entre el Usuario y el Profesional, y no podrá en ningún caso ser responsable de los desacuerdos que podrían producirse entre ellos durante las negociaciones y/o al momento de la entrega de los servicios.

Quotatis declina toda responsabilidad civil y/o penal en cuanto a las consecuencias directas e indirectas de la puesta en contacto entre Usuarios y Profesionales. La responsabilidad de Quotatis en lo referido a la pertinencia y a la calidad de las solicitudes de presupuesto transmitidas al Profesional no podrá ser entablada.

## V. Compromisos de los Profesionales

El Profesional, en su calidad de adherente del servicio Quotatis, se compromete a:

- Tener el IAE o Licencia Fiscal y el NIF
- Contactar al Usuario en un plazo máximo de 3 días hábiles, aun de manera negativa (si se diera el caso) a todas las solicitudes de presupuesto recibidas vía Quotatis.
- Atender en las mejores condiciones al Usuario y respetar los compromisos contraídos con la Empresa y con los Usuarios (tal y como se describen en el presupuesto)
- Entrar en competencia de manera leal y sistemática con otras empresas
- Utilizar los datos proporcionados por el Usuario únicamente para establecer un presupuesto
- Elaborar un presupuesto antes de cada prestación de servicio.
- Realizar la prestación del servicio en las fechas y en los plazos convenidos.
- Respetar las normativas en vigor y trabajar con un personal competente.

Por regla general, el Profesional se compromete a atender al Usuario lo mejor posible y a respetar todos los compromisos adquiridos.

El profesional acepta estos compromisos y Quotatis no podrá ser, en ningún caso, declarado responsable en caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones.

## VI. Condiciones de la adhesión

Quotatis se compromete a transmitir al Profesional las solicitudes de presupuesto recibidas que correspondan a los criterios que ha seleccionado:

- Número máximo de solicitudes de presupuesto por semana o por mes.
- Su (sus) sector(es) de actividad, junto con los formularios de solicitud de presupuesto que están asociados.
- Su zona geográfica de intervención para toda España, por Comunidad, por Provincia o en un radio aproximado de X kilómetros alrededor de una localidad determinada.
- La categoría de los Usuarios que registran una solicitud de presupuesto (particulares y/o empresas).

Quotatis se compromete a transmitir una misma solicitud de presupuesto a no más de tres Profesionales.

Por otra parte, la utilización de la solicitud de presupuesto está reservada de manera exclusiva al servicio de intermediación ofrecido por Quotatis a sus profesionales afiliados. Cualquier otra utilización está formalmente prohibida: reventa, alquiler, cesión o intercambio gratuito.

La adhesión puede ser suspendida en cualquier momento, sin previo aviso y sin gastos, por e-mail o correo. En caso de una interrupción definitiva, se le solicitará un correo certificado con acuse de recibo. Las solicitudes de presupuesto no facturadas a la fecha de la interrupción de la adhesión darán lugar a la emisión de una factura como finiquito, cuyo importe será cargado automáticamente de la cuenta del Profesional.

Los criterios de adhesión pueden ser modificados por el Profesional en cualquier momento y sin gasto alguno.

## VII. Tarifas de las solicitudes de presupuesto

A cada formulario está asociada una tarifa, cuyo importe será facturado a la solicitud de presupuesto del Profesional. La tarifa es fijada sobre todo en función de la categoría del Usuario (particular o empresa).

Las tarifas están indicadas en el documento adjunto.

Quotatis se reserva el derecho de efectuar una revisión de sus tarifas, luego de haber advertido al Profesional por simple correo un mes antes de la entrada en vigor de la nueva tarificación.

## VIII. Facturación y forma de pago

Una factura indicando el número de solicitudes de presupuesto transmitidas mensualmente será enviada por e-mail al Profesional a finales de cada mes.

El importe (IVA incluido) correspondiente al pago de la factura será cargado automáticamente de la cuenta del Profesional hacia el día 15 del mes que sigue al período de facturación.

El número de solicitudes de presupuesto transmitidas y facturadas al Profesional no podrá exceder el número máximo de solicitudes que éste habrá aceptado de recibir. Se considera que las solicitudes de presupuesto han sido recibidas desde el momento en que son enviadas por la Empresa (por e-mail o fax). Estas solicitudes se encuentran disponibles en el sitio Quotatis (ver punto IV).

Si la cantidad de solicitudes que desea recibir el Profesional son inferiores a 15 solicitudes por mes, entonces el Profesional tendrá la obligación de abonar mediante prepago la cantidad de solicitudes seleccionadas para que su cuenta pueda ser activada.

Toda solicitud de presupuesto que no corresponda a los criterios de selección del Profesional debe ser señalada obligatoriamente por escrito (fax, e-mail o correo) en un plazo de 72 horas después de su recepción en Quotatis. Más allá de este plazo, la solicitud de presupuesto será considerada como válida y ya no podrá ser impugnada bajo ningún pretexto.

## IX. Gastos de gestión, penalizaciones, intereses

Ningún gasto de gestión será facturado al Profesional por el envío de facturas por e-mail en formato PDF. Los gastos ligados al rechazo de un pago domiciliado serán igualmente facturados, a razón de 20 € (sin IVA) por rechazo.

Se cobrará un tipo de interés de 0,75 % por mes de retraso por cada factura que no sea abonada en las fechas previstas.

## X. Modificaciones de la Página

Quotatis se reserva el derecho a modificar en cualquier momento la estructura y los contenidos de sus Páginas, así como los servicios propuestos, sin otra formalidad que incluir dichas modificaciones en las Condiciones Generales de acceso y de utilización de la Página.

## XI. Terminación del Contrato

En caso de incumplimiento probado y repetido de los compromisos adquiridos por el Profesional, Quotatis se reserva el derecho de suspender su inscripción sin previo aviso y sin reclamación posible por parte del Profesional.

## XII. Otros

El Profesional podrá prevalerse de su pertenencia a Quotatis y utilizar los logotipos, los folletos, las pegatinas y otros soportes oficiales durante todo el tiempo de su adhesión. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Profesional tiene derecho al acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales proporcionados.

## XIII. Confidencialidad y protección datos

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Quotatis informa de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por y para Quotatis, y bajo su responsabilidad, con la finalidad de permitir que el Usuario y el Profesional entren en contacto.

Algunos de los datos solicitados en los formularios tienen un carácter obligatorio y están señalados con un asterisco. El registro de dichos datos por parte del Usuario es imperativo para tratar su solicitud de presupuesto. De este modo, sólo las solicitudes cuyos datos obligatorios hayan sido registrados correctamente serán transmitidas a los Profesionales. El Usuario se compromete a proporcionar y registrar datos verídicos con respecto a sus datos de contacto, su actividad y sus necesidades.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación podrán ser ejercitados por el Usuario, o en su caso quien lo represente, mediante solicitud escrita y firmada dirigida a la siguiente dirección: Quotatis España S.L. – C/ Juan Álvarez Mendizábal Pl.5 - 6, 28008 MADRID o por e-mail a: [contacto@quotatis.es](mailto:contacto@quotatis.es)

Sin perjuicio de lo anterior, el Usuario autoriza a Quotatis permiso para que pueda ceder sus datos personales a empresas colaboradoras.

## XIV. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones Generales se regirán en todos los aspectos por las Leyes de España y todo conflicto que surja en virtud de este contrato o en relación con el mismo, estará sujeto a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid, a los que ambas partes se someten con renuncia a su fuero propio, si lo tuviesen, con la excepción de que Quotatis tendrá derecho, según su exclusivo arbitrio, a instar procedimiento en los tribunales de cualquier otro país en que el Usuario o el Profesional resida.

## Sello y Firma de la Empresa